

VIEDMA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 26312-DNM- 1996 del registro del Consejo Provincial de Educación; la Resolución N° 488/96, la Resolución 1000/08; la Resolución N° 1788/09, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación sobre organización y funcionamiento del Nivel Medio;

Que mediante las normas mencionadas en el visto se resuelve en relación a la Evaluación, Acreditación, Exámenes y Promoción” para los alumnos de los Centros de Enseñanza Media;

Que por Resolución N° 3324/11 se determinó que aquellos alumnos regulares que, adeudando un espacio curricular de años anteriores, acrediten el mismo espacio curricular o su equivalente correspondiente al año en curso, acreditarán también el / los adeudado/ s;

Que se han recepcionado las Notas N° 1974/11, N° 2105/11 y y N° 1676/11 de las Supervisiones Zona I, II y III de General Roca;

Que en las mismas se solicita la suspensión de la norma en cuestión para este ciclo lectivo, a fin de planificar la secuenciación de saberes que permita garantizar lo propuesto para el aprendizaje de los alumnos y la aplicación de la resolución mencionada;

Que asimismo desde la Unión de Trabajadores de Río Negro se solicita no innovar al respecto;

Que analizados los planteos realizados, se acuerda suspender la aplicación de la mencionada resolución para el presente Ciclo Lectivo;

Que se procede a dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

:

LA PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- SUSPENDER, por el presente Ciclo Lectivo, la aplicación de la Resolución N° 3324/11, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a la UnTER y, archivar.-

RESOLUCION N° 3707  
SG/fs.-

Norma A. NAKANDAKARE  
Presidente  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro